

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

17009055

Montevideo, 02 MAY 2017

VISTO: la invitación recibida por parte de la Armada de la República de Chile para participar del "LXII Crucero de Instrucción a bordo del Buque Escuela "ESMERALDA", en la ciudad de Valparaíso, República de Chile, desde el 1ro. de mayo hasta el 2 de octubre de 2017.-----

RESULTANDO: que para concurrir al citado Viaje de Instrucción, el Jeraarca dispuso la concurrencia de una funcionaria perteneciente al Comando General de la Armada.--

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por el artículo 39 de la Ley 16.104 de 23 de enero de 1990, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por los Decretos 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Comisión de Servicio en la ciudad de Valparaíso, República de Chile a la señora Guardia Marina (CG) doña Daniela Anza, para participar del "LXII Crucero de Instrucción a bordo del Buque Escuela "ESMERALDA", siendo la estadía en Puerto del citado Buque de 7 (siete) días en el Puerto de Valparaíso, República de Chile, 4 (cuatro) días en

el Puerto de Balboa, República de Panamá, 4 (cuatro) días en el Puerto de Norfolk y 5 (cinco) días en el Puerto Boston, Estados Unidos de América, 3 (tres) días en el Puerto de Halifax, 2 (dos) días en el Puerto de Sept-Îles, 2 (dos) días en el Puerto de Montreal y 5 (cinco) días en el Puerto de Quebec, Canadá, 5 (cinco) días en el Puerto de San Juan, Estado Libre Asociado de Puerto Rico, 4 (cuatro) días en el Puerto de Cartagena, República de Colombia, 5 (cinco) días en el Puerto de Iquique y 1 (un) día en el Puerto de Valparaíso, República de Chile, desde el 30 de abril hasta el 2 de octubre de 2017.-----

2do.- El viático total de la Misión asciende a la suma de U\$S 1.157,50 (dólares estadounidenses un mil ciento cincuenta y siete con 50/100), acorde a la Escala Básica de Viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de enero de 2017, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada Escala durante el período de la Comisión.-----

3ro.- Por los 108 (ciento ocho) días de navegación, abónese la suma total de \$ 60.193,77 (pesos uruguayos sesenta mil ciento noventa y tres con 77/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones.-----

4to.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Santiago de Chile - Valparaíso - Santiago de Chile - Montevideo, asciende a la suma de \$ 17.950,00 (pesos uruguayos diecisiete mil novecientos cincuenta con 00/100).-

-

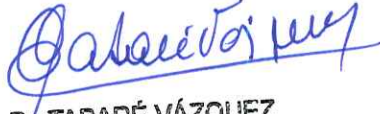
5to.- Los gastos referidos serán imputados a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", 2.3.2 "Pasajes aéreos fuera del País" y al Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N.", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderán con cargo a la Partida del artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002.-----

6to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----

7mo.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----



DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020



DFC-MO
CT-kd

